

# **CONVOCATORIA**

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº: 32	<b>Año:</b> 2021						
Objeto de la contratación: adquisición insumos para la ejecución de Bacheo (mezcla asfáltica								
caliente y emulsión bituminosa) para los t	ramos VI v VIII o	de CORREDORES VIALES S.A						

# **CONSULTAS A LAS BASES**

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: compras@cvsa.com.ar	Hasta el día 30 diciembre de 2021 a las 11:30 horas.

# PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: ofertas.cvsa@gmail.com	Hasta el día 5 de enero de 2022 a las 11:30 horas.

## **ACTO DE APERTURA**

Lugar / Dirección	Fecha y horario
El acto de apertura se sustanciará de forma virtual. Si se quisiera presenciar, deberá darse un aviso con 24hs de anticipación al mail <a href="mailto:compras@cvsa.com.ar">compras@cvsa.com.ar</a> , dadas las restricciones originadas por el COVID.	El día 5 de enero de 2022 a las 12:00 horas.



#### **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### ARTÍCULO 1º: OBJETO.

La presente Contratación Directa tiene como objeto la adquisición insumos para la ejecución de Bacheo (mezcla asfáltica caliente y emulsión bituminosa) para los tramos VI y VIII de CORREDORES VIALES S.A.

#### ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 12.220.000.-), más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

#### ARTÍCULO 3°: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I – PLANILLA DE COTIZACIÓN a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## El oferente podrá cotizar por uno o todos los renglones.

El oferente deberá cotizar la cantidad total del renglón. No siendo admitida la cotización parcial del renglón.

La oferta deberá enviarse escaneada, previa firma ológrafa, al mail <u>ofertas.cvsa@gmail.com</u>, indicando en el asunto el número de la contratación.

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado en las Especificaciones Técnicas.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

#### ARTÍCULO 4º: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA.

#### Requisitos económicos:

a) Anexo I - Planilla de cotización.

### Requisitos administrativos:

- b) Anexo II Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa
- c) Anexo III Declaración Jurada de Intereses Decreto Nº 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:



AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
SAURO, Juan Guillermo	Director Titular	21.904.515
LAURENTI, Noelia Ayelén	Directora	34.245.657
ZARA, Leonardo	Gerente General	30.862.292
DALL´O, Fabián Gustavo	Gerente de Administración y Finanzas	14.958.839

- d) Anexo IV: Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios.
- e) Instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente.
- f) Antigüedad. Los oferentes deberán acreditar una antigüedad en el rubro del objeto de la contratación mayor a TRES (3) años, contados desde la fecha de apertura de ofertas, mediante fecha de inicio de actividades en constitución o contrato social o alta en AFIP (se podrán presentar también facturas u órdenes de compra).

#### Requisitos técnicos:

g) Los oferentes deberán presentar folletería y/o especificaciones técnicas de los bienes cotizados, a fin de evaluar las características de los mismos y que estos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Para el presente procedimiento de selección, <u>no será necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta</u>, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 58 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### ARTÍCULO 5°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Deberá mantenerse la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestase en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

#### ARTÍCULO 6°: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato quedará perfeccionado en el momento de notificarse la Orden de Compra.

CORREDORES VIALES S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferente. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de la notificación, CORREDORES VIALES S.A. podrá adjudicar la contratación a otro oferente.

### ARTÍCULO 7°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del mismo, dentro de los TRES (3) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO "FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS" de las presentes Bases.

Deberá remitirse la garantía o la constancia de haberla constituida al correo electrónico: compras@cvsa.com.ar.

#### ARTÍCULO 8°: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse mediante alguna de las siguientes formas, a elección del proveedorsin que resulte admisible la combinación entre ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de CORREDORES VIALES S.A., o giro postal o bancario;
- b) Con cheque certificado contra y una entidad bancaria, el que será depositado por CORREDORES VIALES S.A. dentro del plazo de validez de dicha certificación;
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 dediciembre de 2001. Los mismos serán depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de CORREDORES VIALES S.A. e identificando el procedimientode selección al que acceden. El monto a garantizar se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos en la Bolsa o Mercado correspondiente al cierre del día hábil anteriora la constitución de la garantía, sin considerar los intereses a devengar durante el período garantizado. Se formulará cargo al garante por los gastos que ocasione la eventual ejecuciónde esta garantía. SI resultare un excedente de la realización de los títulos como consecuencia de la ejecución de la garantía quedará sujeto a las previsiones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de CORREDORES VIALES S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia alos beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con garantías bancarias a primer requerimiento o seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favorde CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación, la empresa podrá solicitar la sustitución dela compañía de seguros cuando durante el transcurso del procedimiento de selección o la ejecución del contrato la aseguradora deje de cumplir los requisitos o calificaciones exigibles, a juicio de CORREDORES VIALES S.A.

Se aceptan las pólizas electrónicas dado que, conforme surge de la Providencia Nº PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la póliza de Caución con firma Digital, cuenta con plena validez jurídica.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendoconstituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

### ARTÍCULO 9°: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá entregar los insumos dentro de los QUINCE (15) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

 Rengiones N° 1, 2, 3 y 4: MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO T MÁX 19mm. EMULSIÓN



Serán entregados en boca de planta estando a cargo de CVSA el retiro de la mezcla asfáltica. La coordinación de los retiros la realizará cada responsable, con 48 (Cuarenta y ocho) horas de antelación hasta agotar las Toneladas indicadas.

• Rengiones N° 5 y 6: BITUMINOSA TIPO CRR-1 EN TAMBORES DE 200 LT.

La coordinación para la entrega se realizará en las condiciones establecidas y con cada responsable indicado en las Especificaciones Técnicas.

Deberán ser entregados según lo siguiente:

**Tramo VI:** RN°33 Km 779,50 – Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe – Maximiliano García (11-3823-4154)

**Tramo VIII:** Estación de Peaje Villa Espil, RN°7 Km 87,50 – Provincia de Buenos Aires – Gustavo Correa (232-469-4640)

Los insumos deberán ser entregados con todas sus partes correspondientes, debidamente embalados a fin de evitar deterioros en la carga, descarga, traslado y almacenamiento de los mismos. Deberán ser identificados exteriormente con el nombre o razón social del proveedor, el destino y el número de Orden de Compra o Contrato, así como con marcas relativas a las indicaciones para su manipulación y transporte, o si se trata de cosas frágiles y/o sustancias peligrosas.

## ARTÍCULO 10: CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.

Al momento de la recepción de los insumos, CORREDORES VIALES S.A. inspeccionará su estado como así también la documentación respectiva.

La conformidad de CORREDORES VIALES S.A., sobre las condiciones de entrega será otorgada por escrito y en ningún caso podrá presumirse que las mismas han sido recibidas de conformidad.

# ARTÍCULO 11: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación, indicar el/los renglones incluidos y cantidad de los bienes entregados. CORREDORES VIALES S.A. abonará únicamente la cantidad insumos efectivamente entregados.

No se reconocerá adicional alguno.

A partir de la conformidad definitiva o entrega de la factura —lo que fuese posterior— comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en la calle 25 de mayo 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o podrán ser enviadas a través del correo electrónico a <a href="mailto:cuentasapaqar@cvsa.com.ar">cuentasapaqar@cvsa.com.ar</a> conjuntamente con el correspondiente remito.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A., CUIT Nº 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del Pedido de precio
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos



- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP Nº 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

#### ARTÍCULO 12: PENALIDADES.

El incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en la Cláusula "Lugar y Plazo de Entrega" de las presentes Bases, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de insumos para la ejecución de Bacheo (mezcla asfáltica caliente y emulsión bituminosa) para los tramos VI y VIII de CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con las presentes Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

## 2.- INSUMOS A PROVEER.

MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO T MÁX 19mm.

Tramo	Renglón	Provincia	Zona de de- posición	TN
	1	Santa Fe	Ibarlucea	350
VI	2	Córdoba	Villa María	300
	3	Buenos Aires	Ramallo	300
VIII	4	Buenos Aires	Junín	250

### EMULSIÓN BITUMINOSA TIPO CRR-1 EN TAMBORES DE 200 LT.

Tramo	Renglón	Lugar de Entrega	UN
VI	5	RN N° 33 Km. 779,50 Localidad de Zavalla -Provincia de Santa Fe	13
VIII	6	RN N° 7 Km. 87,50 Estación de Peaje Villa Espil - Provincia de Buenos Aires	3

## 3.- NORMATIVA APLICABLE.

Se informa que, en relación a los insumos requeridos, rige en un todo lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. edición 1998 (v\_2017) y sus ampliaciones, y las presentes Especificaciones Técnicas.

- Sección D.I-Disposiciones generales para la ejecución de imprimación, tratamientos superficiales, bases carpetas y bacheos bituminosos.
- Sección D.X. Mezcla en frío para carpetas, bases y tareas de bacheo con emulsión bituminosa



#### 4.- CARACTERISTICAS.

## 4.1 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO T MÁX 19mm

Las características de la mezcla a utilizar deberán cumplir con lo especificado a continuación pudiendo la misma tener condiciones de sus componentes y mezcla resultante superiores a lo indicado.

#### 1. MATERIALES.

## 1.1 Agregados pétreos

Serán del producto de la trituración de rocas naturales o artificiales.

El agregado pétreo estará formado por partículas duras y sanas y su contenido de partículas blandas o laminares, arcillas, polvo, sales, materia orgánica o cualquier otra sustancia deficiente o perjudicial se controlará mediante los ensayos normalizados VN-E- 66-82 y VN-E-67-75.

En los agregados, excepto el suelo calcáreo, se deben cumplir las siguientes exigencias:

## a) Plasticidad:

Sobre la fracción que pasa el tamiz 425 μm (N°40). Índice de plasticidad menor o igual a 4% según norma VN-E3-65.

b) Relación vía seca/vía húmeda del pasa tamiz 75 µm (Nº 200).

Si el material que pasa el tamiz 75 µm N° 200 por vía húmeda es mayor del 5% respecto al peso total de la muestra, la cantidad de material liberado por el tamiz de 75µm (N° 200) en seco deberá ser igual o mayor que el50% de la cantidad librada por lavado.

#### c) Equivalente de arena:

El material librado por el tamiz 4.8 µm (N°4), previo mortereado del retenido en dicho tamiz empleando un mango de goma, y ensayando luego de acuerdo a la Norma VN- E- 10-82 deberá tener un "Equivalente de arena" mayor o igual a 50.

El incumplimiento de uno solo de los tres parámetros consignados anteriormente motivará la inaceptabilidad de empleo de las arenas como componentes de la mezcla asfáltica en caliente.

Los valores de desgaste por el Método de Los Angeles para los agregados a utilizar en los tratamientos y mezclas bituminosas son los siguientes:

El índice de lajas determinado mediante el ensayo VN-38-86 será menor de 25 para tratamientos superficiales y menor de 30 para mezclas bituminosas.



## 1.2 Mejorador de adherencia

En caso de su uso, el mejorador de adherencia deberá responder a las siguientes condiciones: El mejorador de adherencia (aditivo) deberá ser comercialmente puro, es decir, sin el agregado de aceites, solventes pesados y otros diluyentes.

- 1) Será homogéneo y estará libre de agua. En el caso de aditivos líquidos, no se separará fase sólida por estacionamiento, permitiéndose sólo la formación de un ligero sedimento.
- 2) Disuelto en el ligante asfáltico en las condiciones indicadas en "Métodos de Ensayo" deberá responder a las siguientes exigencias, cuando se lo ensaye de acuerdo a las técnicas allí especificadas.

## a) Ensayo TWIT.

Con una concentración del aditivo igual al 0.4% en peso en asfalto diluido E.R.1, deberá obtenerse un recubrimiento no menor del 70%.

## b) Inmersión Tray Test

La concentración del aditivo necesaria para obtener 100% de recubrimiento no será mayor del 0.5% en peso de asfalto diluido E.R.1.

c) Ensayo de desprendimiento

Con una concentración del aditivo igual al 0.5% en peso de C.A. 150-200, el desprendimiento no deberá ser mayor del 2%.

Por calentamiento del ligante asfáltico conteniendo el aditivo durante 3 horas a 145- 150°C, nodeberá observarse una pérdida significativa de eficacia.

#### 1.3 Cementos Asfálticos

Los cementos asfálticos serán homogéneos, libres de agua, no formarán espuma al ser calentados a 170°Cy cumplirá las siguientes exigencias:

NORMA IRAM 6604 - CEMENTOS ASFALTICOS (C.A.) (TABLA Nº 1)

Además, deberá cumplir las siguientes exigencias con respecto a la viscosidad dinámica a 60°C y la relación de viscosidades a 60°C entre el residuo luego del ensayo de calentamientoen película delgada (IRAM 6582) y la del asfalto original: "R".



En todo momento se mantiene la exigencia respecto del valor máximo de la relación "R" entre la viscosidad del residuo luego del ensayo de calentamiento en película delgada yla del asfalto original.

PARAMETRO	Tipo I Pen 40-50	Tipo II Pen 50-60	Tipo III Pen 70-100	Tipo IV Pen 150-200	Tipo V Pen 200-300	Ensayo
Viscosidad a 60°C Poise min	3000	2000	1000	300	150	ASTM D 2171
« R » máximo	4	4	4	4	4	IRAM 6582

#### 2. TIPOS DE MATERIALES A EMPLEAR EN LA MEZCLA.

## 2.1. Agregados

La granulometría de los agregados, incluido el relleno mineral cuando este se utilice, deberá estar comprendido dentro de los límites indicados en el cuadro siguiente:

TIPO DE MEZCLA		PORCENTAJE EN PESO QUE PASA POR LOS TAMICES											
	38 mm 1 1 / 2"	32 mm 1 1/ 4"	25,4 mm 1"	19 mm 3 /4"	12,7 mm 1 /2"	9.5 mm 3 /8"	4.8 mm N° 4	2,4 mm N° 8	1,2 mm N° 16	0.59 mm N° 30	0.30 mm N° 50	0.15 mm N° 100	0.074 mm N° 200
Concreto asfáltico			100	80-95				30-45					2-6
para base				100	70-90			32-55					4-10

Para el caso de arenas redondeada, tipo silícea se admitirá hasta el siete por ciento (7%) enpeso.

#### 2.2. Materiales bituminosos

Para la mezcla se utilizará cemento asfáltico de los tipos indicados en el punto 1.3.

## 3. EXIGENCIAS A CUMPLIR.

La composición de la mezcla deberá cumplir las exigencias que se detallan acontinuación:

a) Fluencias: 2,0 a 4.5 mm

b) Vacíos: entre 3% y 7%

c) Relación betún-vacíos: entre 65% y 75%

d) Relación C/Cs: menor o igual a 1.Siendo:

C: Concentración en volumen de "filler" en el sistema filler betún (Considerándose "filler" a la fracción de la mezcla de áridos que pasa el tamiz IRAM Nº 200)

Cs: Concentración crítica de "filler"



e) Estabilidad: mínimo: 600 kg

f) Relación Estabilidad –Fluencia entre: 1800 kg/cm y 4000 kg/cm
 Deberá evitarse tendencias a lograr estabilidades máximas coincidentes con fluenciasmínimas.

g) Criterio de Dosificación del porcentaje de ligante Deberá estar comprendido entre los siguientes límites:

El contenido inferior de ligante asfáltico corresponderá al criterio de dosificación indicado en el apartado 9-6-4 de la norma de ensayo VNE 9-86. El porcentaje de asfalto será el promedio de los contenidos de asfalto correspondientes a la máxima estabilidad y al valor mínimo de la curva de VAM, cumpliendo además con los valores límites exigidos para la mezcla precedentemente.

El contenido máximo de ligante asfáltico será el mayor que cumpla con todas las exigencias establecidas para la mezcla.

4. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS PLANTAS DONDE SE RETIRA LA MEZCLA. La distancia máxima entre las plantas donde se retire el producto y el lugar dedeposición deberán estar en un radio máximo de CIEN (100) kilómetros con una tolerancia de QUINCE (15) kilómetros.

A continuación, la siguiente tabla indica los lugares que serán las referencias como lugar de deposición:

Tramo	Provincia	Zona	TN	Contacto			
	Santa Fe	Ibarlucea	350				
VI	Córdoba	Villa María	300	Maximiliano Garcia	TE 11-3823-4154		
	Buenos Aires	Ramallo	300				
VIII	Buenos Aires	Junín	250	Gustavo Correa	TE 232-469-4640		

La coordinación para los retiros se realizará con cada responsable, el cual solicitará la misma con lapso no menor a CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación.

### 4.2 - EMULSIÓN BITUMINOSA TIPO CRR-1. EN TAMBORES DE 200LTS



# 1. CARACTERÍSTICAS: Deberá ser entregado en tambores de 200 litros.

	Norma	Ro	mpimie	nto ráp	ido		miențo dio		Ro	mpimie	nto len	to	
Tipos de emulsiones	de Ensavo	CRI	7-1	CRE	₹-2	CF	RM	CRI	L-0	CRI	L-1	CRL	
	INV-07	Mín	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Má x
1. ENSAYO SOBRE EMULS	ION												
Viscosidad	E-763												
Saybolt Furol a 25 C Seg		-	-	-	-	-	-	-	50	-	200	-	100
Saybolt Furol a 50 C Seg		20	100	20	300	20	450		-		-	-	-
Contenido de agua en volumen %	E-761		40		35		35	-	50		43		43
Estabilidad Almacenamiento Sedimentación a los 7 días %	E-764	•	5		5		5	-	10		5		5
Destilación Contenido de Asfalto Residual %	E-762	60	•	65	-	60	•	40	•	57		57	-
Contenido de disolventes %		-	3	-	3	-	12	10	20	-	-	-	0
Tamizado Retenido Tamiz 20 (850 μm)	E-765	•	0.1		0.1		0.1		0.1		0.1		0.1
Rotura Dioctilsulfosuccinato sódico %	E-766	40	-	40	-	-	-		-		-		-
Mezcla con cemento %	E-770	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Carga Partícula	E-767	Pos	itiva	Pos	itiva	Pos	itiva	Pos	itiva	Pos	itiva	Posi	tiva
PH	E-768	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6	-	6
Recubrimiento del agregado y resistencia al desplazamiento Con agregado seco	E-769				-	Bu	ena	,	•		•	,	-
Con agregado seco y acción del agua		•			-	Satisfa	actoria						-
Con agregado húmedo		-	-	-	-	Satisfa	actoria	-	-	-	-	-	-
Con agregado húmedo y acción del agua			-		-	Satisfa	actoria	-	-		-		-
2. ENSAYOS SOBRE EL RE	SIDUO	E DES	TILACI	ON									
Penetración (25°C,100gr,5seg) 0.1 mm	E-706	60 100	100 250	60 100	100 250	100	250	200	300	60 100	100 250	60	100
Ductilidad (25°C,5cm/m) cm.	E-702	40	-	40	-	40	-	40	-	40	-	40	-
Solubilidad en tricloroetileno %	E-713	97	-	97	-	97	-	97	-	97	-	97	-



# 2. RESPONSABLE PARA COORDINAR ENTREGA DE EMULSIÓN

El producto deberá entregarse en los lugares que se mencionan a continuación para unmejor control y distribución de los mismos:

Corredor VialTra- mo	Lugar de Entrega	Responsable
VI	RN N° 33 Km. 779,50 Localidad de Zavalla -Provincia de Santa Fe	Maximiliano Garcia - Tel: 1138234154
VIII	RN N° 7 Km. 87,50 Estación de Peaje Villa Espil - Provincia de Buenos Aires	Gustavo Correa - Tel: 2324694640

La coordinación para la entrega se realizará con cada responsable, con lapso no menor a CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de antelación.



RENGLÓN

# ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACION

El que suscribe			Documen	to Nº	
en nombre	У	rep	resentación de	la er	npresa
					· ·
			ectrónico interiorizarse de las Bases y		
que rigen la presente contr				Condiciones i and	Julaies
4	,		angenerate process		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de medida	Ubicación de la Planta	MONTO UNITARIO en \$	MONTO TOTAL en \$
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO I MÁX 19mm.	350	Tn		\$	\$
			encia como lugar de deposición . PROVEEDOR SEGÚN ESPEC		
MEZCLA ASFÀLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO T MÁX 19mm.		Tn		\$	\$
TRAMO SE RETIRA	VI – Zona POR PLA	de refere ANTA DEL	ncia como lugar de deposición: . PROVEEDOR SEGÚN ESPEC	Córdoba – Villa Ma IFICACIONES TÉCI	ría NICAS
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA BACHEO T MÁX 19mm.	300	Tn		\$	\$
TRAMO \ SE RETIRA	/I – Zona ( POR PL/	de referen ANTA DEL	cia como lugar de deposición: E . PROVEEDOR SEGÚN ESPEC	Buenos Aires – Ram IFICACIONES TÉCI	nallo NICAS
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA BACHEO T MÁX 19mm.	250	Tn		\$	\$
			encia como lugar de deposición PROVEEDOR SEGÚN ESPEC		
EMULSIÓN BITUMINOSA TIPO CRR-1 EN TAMBORES DE 200 LT.	١	Un		\$	\$
TRAMO VI - Luç	gar de ent	rega: RNI	N° 33 Km. 779,50 Localidad de 2	Zavalla - Provincia d	le Santa Fe
EMULSIÓN BITUMINOSA TIPO CRR-1 EN TAMBORES DE 200 LT.		Un		\$	\$
TRAMO VIII - Lugar d	e entrega	: RNN° 7	Km. 87,50 Estación de Peaje Vil	lla Espil - Provincia	de Buenos Aires
To	OTAL DE	RENGLO	NES COTIZADOS \$ (sin IVA)	\$	
(EN LETRAS) Son PESOS	:				
				(	sin IVA)
FIRMA:					
ACLARACIÓN:					
TIPO Y N° DOCUMENTO:					

CARÁCTER:\_\_\_\_\_



# ANEXO II – CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos <u>Programa de Integridad</u> y <u>Código de Ética</u> de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA:
ACLARACIÓN:
TIPO Y N° DOCUMENTO:
CARÁCTER:
LUGAR Y FECHA



# ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tip	oo de	declarante:	Persona	jurídica
-----	-------	-------------	---------	----------

Razón Social	
CUIT/NIT	

#### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO
En caso de existir vinculaciones con más funcionario, o por más de un socio o accio se deberá repetir la información que a cor ción se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	onista,	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

#### Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a de- clarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Info	ormación adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:



Firma y aclaración del declarante

	Nombres			
	Apellidos			
	CUIT			
	Cargo			
	Jurisdicción			
(Ma	o de vínculo arque con una X do culo elegido)	onde corresponda y brinde	e la información adicional requerida para el tipo de	
	Sociedad o com	unidad	Detalle Razón Social y CUIT.	
		or consanguinidad o grado y segundo	Detalle qué parentesco existe Concretamente.	
	Pleito pendiente		Proporcione carátula, Nº de expediente, fur jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	ero,
	Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto	
	Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.	
	Haber recibid importancia de p	o beneficios de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado	
Info	rmación adicional			
	no declaración de términos del Decr	•	eclaración expresa de la inexistencia de los mismos, en	

Carácter en el que firma

Fecha



## **DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

Tipo de	declarante:	Persona	humana
---------	-------------	---------	--------

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

#### Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la in-	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la
formación que a continuación se solicita por	inexistencia de los mismos, en los términos del De-
cada una de las vinculaciones a declarar.	creto N° 202/17.

### Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nacional of laterial activity of the paradial and a deciding of the original rice of the contract of the paradial activity of the paradial activit			
Nombres			
Apellidos			
CUIT			
Cargo			
Jurisdicción			

## Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por	Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	



Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto	
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto	
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado	
Amistad pública que se manifieste por gran	No se exige información adicional	
familiaridad y frecuencia en el		
trato		

Información adicional		
La no declaración de vincul los términos del Decreto N		resa de la inexistencia de los mismos, en
——— Firma	Aclaración	Fecha y lugar



# ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD Y ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATA-CIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en representación de la firma
ARTÍCULO 23: PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR:  Serán desestimadas las ofertas de las siguientes personas:  a) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales tuvierenuna participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.  b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.  c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual del doble de la condena.  d) Las personas humanas o juridicas que se encontraren procesadas por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción.  e) Las personas humanas o juridicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.  f) Las personas humanas o juridicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.  f) Las personas humanas o juridicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.  f) Las personas humanas o juridicas que no hubieren cumplido en tiempoy forma con las exigencias establecidas en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.  g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.  ARTÍCULO 24, INELIGIBILIDAD:  Deberán también desestimanse las ofertas cuando de la información que surjan de bases de datos públicas, o de otras fuentes de comprobada veracidad, se configure algumo de los siguientes supuestos:  a) Pueda presumires que el oferente es una continuación, transformación, fusión escisión de otras empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional.  c) Cuando existan indicios que por su precisión y conocordancia hicieran presumir que los oferentes han conocertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.



## Corredores Viales Sociedad Anónima

# Hoja Adicional de Firmas Pliego

٠		. ,			
ı	N	11	m	rn	

**Referencia:** Bases - Contratación Directa  $N^{\circ}$  32/2021 - insumos para la ejecución de Bacheo para los tramos VI y VIII de CVSA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.